



A LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES,
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE
JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Plaza Nueva nº 4
41001 Sevilla

ASUNTO: SOLICITUD DE DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES PARA LA PRESTACIÓN DEL TELETRABAJO

RAÚL SERRANO GARCÍA, mayor de edad, en nombre y representación del **SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA (SPJ-USO)**, en su calidad de **Secretario de Organización y Acción Sindical** de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

EXPONE

PRIMERO: El teletrabajo, ya sea en su modalidad “tradicional”, ya sea en la modalidad de “puestos virtualizados”, exige determinadas acciones informáticas, ya sea de instalación de algún tipo de software en el equipo o de configuración del mismo.

SEGUNDO: Que hemos tenido noticia de que no pocos funcionarios, que no tienen por qué contar con conocimientos informáticos de ese tipo, están teniendo no pocos problemas para conseguir hacer funcionar el teletrabajo en sus equipos.

TERCERO: Que por parte del CAU se niega la asistencia a los usuarios escudándose en que son equipos informáticos de carácter privado.

CUARTO: Que es inaceptable que al cuerpo de Letrados, Jueces y Fiscales se les faciliten equipos portátiles perfectamente equipados y configurados para el teletrabajo, pese a que se trata de personal que no depende directamente de la Junta de Andalucía, como sí es el caso de los cuerpos generales, y que funcionarios del cuerpo de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Gestión Procesal, que sí dependen de la Junta de Andalucía, se vean obligados, como condición sine qua non, si quieren hacer uso de su jornada de teletrabajo, a facilitar sus propios equipos, que en muchos casos ha requerido su compra expresa para tal fin. Y no sólo eso, sino que se vean abandonados a su suerte para configurarlos. ¿Se supone que la solución debe ser que contraten por su cuenta a un informático que les instale lo necesario y les configure el equipo?

Por lo expuesto,

SOLICITO DE ESA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, que se tenga por presentado este escrito, se admita el mismo, teniendo por hechas las manifestaciones en él contenidas, y que a la vista de su contenido, **se faciliten un número de equipos portátiles suficiente para cada órgano que pueda ir rotando entre el personal funcionario que realiza el teletrabajo y que, hasta tanto se faciliten esos medios, no se niegue la asistencia o apoyo informático por parte del CAU para la puesta a punto de sus propios equipos**, por ser así de justicia que pido en Sevilla a 11 de septiembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL SERRANO GARCIA	11/09/2025
VERIFICACIÓN	qB87Rd7ZNjAxz2kAPoZhN5Y01pYkXSUY	PÁG. 1/1

